



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	750
Particulares, anual ptas. ...	900
Núm. suelto corriente, ...	10
" " atrasado ...	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas.

TODO PAGO SE HAÇA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Miércoles 5 de marzo de 1980

Núm. 28

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

#### CONCURSO DE PETICIONES PARA LA INCLUSION DE OBRAS DE CARACTER MUNICIPAL EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1980

Las solicitudes de inclusión de obras de competencia municipal, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, se ajustarán a las siguientes normas:

1. — *Tipo de obras y cuantía de la aportación municipal.* — Los tipos o clase de obras que podrán solicitarse, son los siguientes:

Abastecimiento de agua y saneamiento.

Vías provinciales y municipales.

Equipamiento de núcleos, especialmente pavimentación, alumbrado público y servicio de extinción de incendios.

Electrificación rural.

Extensión telefónica en áreas rurales.

Mercado de ganado.

La aportación municipal que deberán ofrecer los municipios solicitantes, en el Plan Ordinario de 1980, será del 50 al 60 por 100, del presupuesto o importe de la memoria valorada de la obra.

2. — *Solicitudes.* — Las solicitudes de inclusión deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo que se indica en esta Circular, a instancia de los Ayuntamientos interesados en nombre propio o de las Juntas vecinales que representan.

Podrán solicitarse un máximo de tres obras, claramente diferenciadas, exponiendo el grado de necesidad o importancia que para cada Ayuntamiento representa la obra solicitada.

Excepcionalmente y previa justificación fehaciente de la capacidad económica del municipio podrá ampliarse este número.

Los Ayuntamientos que habiendo participado en concursos de inclusión de Planes anteriores, siguieren interesados en la ejecución de una obra podrán reproducir la petición acompañando nuevo informe técnico o memoria valorada.

Toda solicitud de inclusión, para ser atendida deberá presentarse junto al informe técnico o memoria valorada, firmada por técnico competente.

3. — *Modelo de solicitud y requisitos que se exigen.* — No existe ningún tipo de modelo a que los Ayuntamientos solicitantes deban ajustarse en las peticiones de inclusión en Planes Provinciales.

Deberán sí, necesariamente hacer constar en sus escritos las siguientes circunstancias:

a) Ayuntamientos que solicita la obra para sí o para las Juntas vecinales, expresando la fecha del acuerdo.

b) Denominación de la obra que se solicita.

c) Aportación municipal que ofrece.

d) Ofrecimiento de terrenos y otros elementos necesarios para el emplazamiento de la obra a ejecutar.

e) Grado de necesidad, en el caso de solicitar más de una obra.

f) Declaración de no hallarse iniciada o ejecutada la obra que se solicita.

h) Compromiso de facilitar cuantos datos le fueren solicitados por la Excelentísima Diputación Provincial, en relación con la solicitud.

4. — *Aportación municipal.* — Con independencia de las cantidades definitivas que hayan de figurar en la programación de la obra, el Ayuntamiento solicitante deberá comprometerse en principio, mediante acuerdo plenario a afectar al pago de la aportación municipal que fuera necesaria, el cobro de las nóminas de participaciones y recargos de

la Delegación de Hacienda, comprometiéndose a otorgar poder a favor de la Excma. Diputación, cuando se requiera.

5. — *Plazo de presentación de las solicitudes.* — Para la presentación de las solicitudes de inclusión en los Planes Provinciales se abre un plazo, con la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará en 15 de abril de 1980.

Se advierte que toda petición fuera de plazo, o que no acredite todas las circunstancias del número 3 de esta Circular, no será tenida en cuenta a ningún efecto.

Oportunamente, mediante nuevo anuncio en este BOLETIN OFICIAL se recordará el vencimiento del plazo, que se estima suficiente e improrrogable.

6. *Disposición final.* — Este concurso se anuncia para cumplimiento del trámite de audiencia a los Ayuntamientos, a que se refiere el artículo 163 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y su participación no constituye a favor del Ayuntamiento solicitante, ningún derecho, salvo el de participar.

La inclusión de la obra solicitada será comunicada a los Ayuntamientos respectivos, una vez aprobado el Plan Provincial por la Excma. Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 1 de marzo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

851

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condicio-

nes, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar la limpieza del Hospital Provincial "San Telmo".

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de febrero de 1980, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º **OBJETO DEL CONTRATO.** — La contratación de la limpieza del Hospital Provincial "San Telmo".

2.º **TIPO DE LICITACION.** — No siendo posible fijar el precio de licitación, los concursantes fijarán libremente el precio de la misma.

3.º **PLAZOS DEL CONTRATO.** — Las prestaciones del contrato comenzarán a realizarse en un plazo máximo de quince días, una vez notificada la adjudicación definitiva.

4.º **PAGO.** — El pago se efectuará por la Diputación, por doceavas partes, una vez transcurrido el mes de que se trate.

5.º **PLIEGO DE CONDICIONES.** — Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación.

6.º **FIANZA PROVISIONAL.** — Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido una fianza de 300.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local, o mediante aval bancario.

7.º **FIANZA DEFINITIVA.** — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe total de la adjudicación, y se ingresará en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8.º **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — En la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del presente anuncio.

9.º **PROPOSICIONES.** — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la limpieza del Hospital Provincial "San Telmo".

D. ...., D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1) Que solicita la admisión al concurso convocado por la Excm. Diputación de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de ..... número ....., de fecha ....., para contratar .....

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de ..... pesetas.

4) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5) Propone como precio el de ..... pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..... a ..... de ..... de 1980.

El licitador,

10. **APERTURA DE PLIEGOS.** — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

**ADJUDICACION.** — Se hará por la Diputación, previo los trámites que se consideren necesarios.

Palencia 28 de febrero de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

828

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Eduardo Vallejo Montejo, contratista del suministro de pescados a los establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de enero de 1979, en la garantía definitiva de 256.865 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 1 de marzo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

839

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que con fecha 18 de agosto, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona:

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por el concepto de Seguridad Social Agraria y por los débitos que igualmente se expresan:

#### TERMINO MUNICIPAL DE FROMISTA

Virgilio Chico García. — Una tierra al pago del Milagro, pol. 11, par. 50, de 0,37,00 Has. Cr-4, que linda N. Antonio Santos Gil; S. Ezequiel Rodríguez Sampedro; E. Josefa Chico Castrillo y Oeste carretera de Valdespina. Débitos y costas presumibles 2.500 pesetas.

Felisa Martín Pérez. — Una tierra al pago de La Cruz, pol. 21, par. 18, de 2,43,60 Has., C-6, que linda N. S. y Este arroyo y O. Pedro Ramos Saldaña. Débitos y costas presumibles 2.500 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE LOMA DE UCIEZA

Isabel Pascual Ceballos y 2 Hnos. — Una tierra al pago de La Vega, en Gozón de Ucieza, pol. 503, par. 63, de 0,11,40 Has., C-5, que linda N. Sandalio Sampedro Pascual; S. camino Saldaña; E. arroyo El Moro y O. Carmen Garrachón Ortega y 5 Hnos. Débitos y costas presumibles 2.000 pesetas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE OSORNO LA MAYOR

José García Barón. — Una tierra al pago de V. Ronte, pol. 1, par. 13, de 2,85,74 Has., C-6, que linda N. excluidas de concentración; S. Sinfioriano Maestro Franco; E. excluidas de concentración y O. camino de Villaprovedo. Débitos y costas presumibles 5.000 pesetas.

Esteban Garrido Gordaliza. — Una tierra al pago de Hornato, pol. 5, parcela 338, de 0,87,50 Has., C-6, que linda N. y O. Ayuntamiento; S. Félix Muñoz López y E. Angel de los Ríos Bercedo. Débitos y costas presumibles 2.000 pesetas.

Julio González Martín. — Una tierra al pago de Vega Abajo, pol. 11, parcela 228, de 0,32,40 Has., C-2, que linda Norte Valentín Alonso Maté; S. Gran Cerámica Botafogo, S. L.; E. desconocido y O. carretera de Madrid a Santander. Débitos y costas presumibles 2.000 pesetas.

Atilana de la Hoz Ortega. — Una tierra al pago de Mirabién, pol. 17, parce-

la 22 a), de 1,55.20 Has., C-2 y b) de 1,47.50 Has., CC-3, que linda N. Vidal Bregón Pérez; S. río Vallarna; E. Máximo García Maestro y O. carretera de Madrid a Santander. Débitos y costas presumibles 2.500 pesetas.

Vicente del Pozo González. — Una tierra al pago de Tenquero, pol. 5, parcela 328, de 1,80.00 Has., C-5, que linda N. y E. Ayuntamiento; S. y O. arroyo. Débitos y costas presumibles 2.000 pesetas.

Clementina Romero González. — Una tierra al pago de La Venta, pol. 611, par. 35 a), de 4,17.00 Has., C-5 y b), de 0,62.00 Has., C-6, que linda N. camino Trape; S. Gumersindo del Río Gil; Este Leonisa López Fuente y Hermandad y O. Félix Hoz del Río. Débitos y costas presumibles 2.500 pesetas.

Mariano Soto Gil. — Una tierra al pago de Tenquero, pol. 5, par. 317, de 11,17.50 Has., C-6, que linda N. Fortunato Rodicio Ortega; S. Maximiano González Noval; E. Aurelio Martínez Lorente y O. carretera de Madrid a Santander. Débitos y costas presumibles 4.000 pesetas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS

José Heredia. — Una tierra al pago de El Judío, pol. 808, par. 5.075, de 0,66.80 Has., Cr-2, que linda N. Eugenio Díez y Herederos de Pedro Polanco; S. y O. arroyo y E. Santiago García Calleja. Débitos y costas presumibles 3.700 pesetas.

Juana Rubio Fuente. — Una tierra al pago de Besana, pol. 808, par. 5.098, de 0,36.00 Has., Cr-1, que linda N. Lorenzo Reol y Juan Ruiz; S. término de Amusco; E. Juan Reol Fernández y O. carretera de Villoldo a Baltanás. Débitos y costas presumibles 3.000 ptas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del Reglamento General de Recaudación en su artículo 120, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Delegación de Hacienda, para autorización de suabasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna su importe en la forma y térmi-

nos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Carrión de los Condes 20 de febrero de 1980. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

734

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

#### Cédula de notificación

En los autos número 703/79, seguidos a instancia de Mariano Lores Rueda, contra Minas Reunidas Metalúrgicas, con último domicilio conocido en Carracedo (Cervera de Pisuerga) y en la actualidad en paradero desconocido, y otros en reclamación de prestaciones, ante el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia don José Rodríguez Quirós, se ha efectuado la siguiente comparecencia:

COMPARECENCIA. — En Palencia a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — Con esta fecha comparece ante el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia don José Rodríguez Quirós, asistido de mi el Secretario don Angel Cruz Caballero, como representante del demandante en autos Mariano Lores Rueda, quien manifiesta que a la vista del informe remitido por el Instituto Nacional de Silicosis, de fecha tres del corriente año, desiste de su presente reclamación. SSI. le tiene por desistido y ordena el archivo de las presentes actuaciones. — Leída que le fue la presente la halla conforme y la firma después de SSI. de la que yo el Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al representante legal de la empresa demandada Minas Reunidas Metalúrgicas, con último domicilio conocido en Carracedo (Cervera de Pisuerga) y en la actualidad en ignorado paradero, así como a la Mutualidad Laboral que pudiera corresponder y que se desconoce, expido el presente en Palencia a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

830

#### Comisaría de Aguas del Duero

##### Información pública

El Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo "El Cubo"

en término municipal de Villalcázar de Sirga (Palencia).

#### NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular, de 12,50 m. por 8,00 m. de lado y 2,10 metros de profundidad, medidas útiles, dividida en dos módulos iguales, por medio de un muro longitudinal.

Cada uno de estos módulos irá dividido en dos cámaras de 8,30 m. y 4,20 metros de longitud, medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo "El Cubo", en término municipal de Villalcázar de Sirga (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de Noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 14 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

648

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

#### Comisaría de Aguas del Duero

##### RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Echevarría Aguirre, con domicilio en finca de Villandrando, en Cordovilla la Real (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 2 litros por segundo, de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia), con destino al abastecimiento de un caserío.

Teniendo presente, que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don José Echevarría Aguirre, autorización para derivar mediante elevación un caudal to-

tal continuo equivalente de 0,13 litros por segundo del río Arlanza, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia), con destino para abastecimiento de un caserío.

No se podrá usar las aguas para bebida mientras por la Delegación Provincial de Sanidad de Palencia, no se compruebe el método de potabilización y cloración de las aguas.

Queda totalmente prohibido el vertido de las aguas procedentes de este aprovechamiento, una vez utilizadas a cauce público.

2.ª Las obras se ajustarán a la memoria y plano o croquis que ha servido de base a la petición. La Comisaría de Aguas del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de los mismos y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno la instalación de un contador volumétrico en la toma que limite el caudal al señalado en la condición primera.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha. La puesta en marcha de las instalaciones deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. A dicho fin el personal de esta Comisaría de Aguas podrá visitar, previo aviso o no y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

No podrá darse comienzo a la explotación del aprovechamiento hasta que se efectúen las comprobaciones que estime necesarias esta Jefatura, previo aviso del concesionario, sobre la terminación de las obras e instalaciones, y se le comunique la aprobación de las mismas.

5.ª Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servi-

dumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita para el uso que se concede, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos otorgados con anterioridad, situados aguas abajo del que se pretende o para el ejercicio de los aprovechamientos comunes, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del Estado" del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

10.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de pre-

sentar este documento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido Impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid 15 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

719

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CERVERA DE PISUERGA

##### EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Natividad Polanco Primo, natural y vecina que fue de Lavid de Ojeda, donde falleció el día 5 de septiembre de 1979, en estado de casada con don Casimiro del Olmo Seco, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, dejando como herederos a su esposo expresado y a su hermana de doble vínculo doña Elpidia Polanco Primo.

Por medio de la presente se anuncia la muerte sin testar de doña Natividad Polanco Primo y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan en este Juzgado y expediente de referencia a reclamar la herencia dentro del término de treinta días; haciéndose constar que el expediente ha sido instado por la hermana de la causante.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — E/. Angel Falcón Dancausa. — El Secretario judicial (ilegible).

834

**CERVERA DE PISUERGA****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en Providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 27 de 1980, sobre robo; por medio de la presente,

Se cita al perjudicado Emilio Zorrilla García, cuya última residencia tuvo en Aguilar de Campoo y en la actualidad se desconoce su paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirle declaración acerca de los hechos y entregarle, en depósito, parte de la suma sustraída y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que no obstante, se le ofrecen por medio de esta cédula; todo ello bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Cervera de Pisuerga a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (ilegible).

829

**Juzgados de Distrito****PALENCIA****Cédula de citación**

Julio Ochoa Mar, nacido en Pamplona, el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, hijo de José y María, soltero, pintor, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

820

**Administración Municipal****CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

Vacante en esta Corporación una plaza de operario de cometido múltiple, se convoca a oposición con arreglo a las bases, que en extracto seguidamente se reseñan:

**Características de la plaza:**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión como funcionario de plantilla de una plaza de operario de cometido múltiple, dotada con coeficiente 1,4 y cuyas funciones serán conducir camión, limpieza de calle y otros trabajos en las mismas, atención de jardines, apertura de zanjas y otros similares. La plaza está dotada con sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad tres, coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente, habiendo asignado esta en sesión de fecha 7 de febrero en 151.200 pesetas.

2. — Ejercicios de la oposición. — Constará de dos ejercicios, con valoración conjunta. El primero escrito, consistirá en copia al dictado a mano de un texto elegido libremente por el Tribunal, con duración de quince minutos. Seguidamente el Tribunal formulará una prueba sobre conocimiento de las cuatro reglas de aritmética, disponiendo el opositor de un plazo de cuarenta y cinco minutos para resolverla.

La segunda parte, examen práctico, consistirá en prueba de conducir camión, y otra de experiencias en jardinería, tales como poda, abonado, riego u otra similar.

3. — Requisitos de los aspirantes: a) Ser español, b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios. c) Observar buena conducta. d) Carecer de antecedentes penales. e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones. f) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, salvo en los casos exceptuados expresamente por la Ley. g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. h) Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

4. — Solicitudes. — Los que deseen tomar parte en las pruebas, deberán presentar solicitud, debidamente reintegrada, con póliza del Estado de cinco pesetas y Municipal del mismo valor, dirigidas al Sr. Alcalde, en plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.2 La presentación de solicitudes será en oficinas municipales, en horas de despacho al público, o bien a través de las fórmulas prevenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. — Derechos. — El importe de los derechos se fija en quinientas pesetas y será ingresado en Depositaria municipal, o bien por giro postal u otro medio, lo que se indicará en la solicitud.

5. — Admisión de los aspirantes. — Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y aprobada que fuere la lista, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como el Tribunal y fecha y hora de realización de los ejercicios.

En oficinas municipales, se facilita modelo de instancia.

Carrión de los Condes 1 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

847

**DEHESA DE ROMANOS****EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Dehesa de Romanos 28 de febrero de 1980. — El Alcalde, Victorino Merino.

822

**FROMISTA****EDICTO**

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1980, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 9 de marzo y hora de las doce de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

**Relación que se cita**

Ramos Merino, Julio - Ignacio, hijo de Julio y M.<sup>a</sup> Remedios.

Frómista 27 de febrero de 1980. — El Alcalde, Juan - Bautista Martín de la Torre.

831

**GUARDO****EDICTO**

Aprobada por el Ayuntamiento, la enajenación de la parcela existente en la calle Corcos del Barrio de las Rozas, de esta villa, de 169,84 metros cuadrados y el pliego de condiciones para su adjudicación, lo que por el presente se hace público, para que en el plazo de ocho días, puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto en Secretaría, el expediente durante aludido plazo.

Guardo 28 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

832

**GUAZA DE CAMPOS****EDICTO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Ninguna.

*Exacciones que se modifican*

Cementerios.

Alcantarillado.

Desagüe de canalones.

Entrada de vehículos.

Rodaje y arrastre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guaza de Campos 26 de febrero de 1980. — El Alcalde, José María González.

833

HERRERA DE PISUERGA

*Subasta para la venta de arbolado*

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1980, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, de 9 de febrero de 1955 y con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativo, se anuncia la siguiente subasta:

**OBJETO Y TIPO DE LICITACION.** — Venta de 100 árboles de chopo, en el pago de Posaderas y Arredero de Ventosa de Pisuerga.

La tasación es de 200.000 pesetas.

**PLAZO.** — La corta y retirada de los árboles, se realizará dentro del año 1980.

**PAGO.** — El pago se realizará dentro de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva y siempre antes de dar comienzo la corta.

Garantía provisional y definitiva: 20.000 pesetas.

**MODELO DE PROPOSICION.** — Deberá ajustarse al siguiente:

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en este término municipal, ofrece por los 100 árboles de chopo de Ventosa de Pisuerga, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Acompaña carta de pago de haber constituido la fianza, declara poseer el certificado profesional y que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en la materia.

..... a ..... de ..... de 19 .....

(Firma).

**PRESENTACION DE LAS PLICAS.** — En las oficinas municipales, hasta las doce cuarenta y cinco horas del día 29 de marzo de 1980.

**APERTURA DE PLICAS.** — En la Casa Consistorial, a las trece horas del día 29 de marzo de 1980.

**RECLAMACIONES.** — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Herrera de Pisuerga 29 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

810

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1980, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 9 de marzo y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

*Relación que se cita*

Macho de la Parra, Rafael, hijo de Teógenes y Margarita.

Herrera de Valdecañas 25 de febrero de 1980. — El Alcalde, Amador González Arroyo.

843

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lavid de Ojeda 28 de febrero de 1980. — El Alcalde, Fausto Pérez.

821

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón

municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Micieces de Ojeda 27 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

823

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Payo de Ojeda 27 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

824

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Reinoso de Cerrato 28 de febrero de 1980. — El Alcalde, José María Rodríguez Rojo.

817

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales po-

drá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Soto de Cerrato 29 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

840

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar concurso para la contratación de los servicios de recogida de basuras, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Velilla del Río Carrión 29 de febrero de 1980. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

838

### VILLAHERREROS

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación y distribución de Contribuciones especiales para el pago de la aportación municipal para las obras de "Acondicionamiento de calles en Villaherreros", cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3.250/1976, en concordancia con el art. 7 del Real Decreto 688/1978, sobre planes provinciales y art. 4.º del Real Decreto 1.779/1978, de 15 de julio, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en el que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases del reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el art. 33, en su número 4 del Real Decreto 3.250/1976, se hallan epuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien, reclamación económica administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en la notificación, en cumplimiento a lo dispuesto en número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1976, anteriormente referenciado.

Villaherreros 29 de febrero de 1980. — El Alcalde, Angel Acero.

835

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ DE RESOBA

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la superioridad (ICONA) y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta pública siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Palacios" número 200, para 160 reses lanaras y 8 vacunas.

**TIPO DE LICITACION.** — El precio base de licitación será 12.480 pesetas y el índice 24.960.

**FORMA DE PAGO.** — El pago del importe de adjudicación se efectuará a los ocho días de haberse realizado la adjudicación definitiva.

**GARANTIAS.** — La provisional, el 10 por 100 del importe del precio base, y la definitiva, el 10 por 100 del importe de adjudicación.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Durante todo el año 1980.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Está de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Se presentarán al señor Presidente de la Junta vecinal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

**APERTURA DE PLICAS.** — Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de su presentación, ante el señor Alcalde o Vocal en quien delegue.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., titular del D. N. I. núm. ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. ... de fecha ..., ofrece por la subasta anunciada, la cantidad de ... pesetas (en letra).

En ..., a ... de ... de 1980.

Firma.

Santibáñez de Resoba 21 de febrero de 1980. — El Presidente (ilegible).

680

### JUNTA VECINAL DE TRIOLLO

#### Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizado por ICONA, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de pastos por cinco anualidades en calidad de pastos sobrantes del monte número del C. U. P. 201, pertenencia Junta vecinal de Triollo, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del siguiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.º — Características del aprovechamiento.

1.1.—Localización: Puerto de Valde-nievas.

1.2.—Cosa cierta (superficie): 275 Has.

1.3.—Cabezas autorizadas (n.º de):

—Lanar:

—Vacuno: 31.

—Cabrio:

—Mayor:

1.4.—Plazo de ejecución: 12 meses.

1.5.—Epoca de disfrute: Desde 1-1-80, hasta 31-12-80.

1.6.—TASACION.

Unitaria: 10 pesetas C. L. M.

Total: Base 1.860 pesetas. Índice 3.720 pesetas.

1.7.—INGRESOS.

En el Fondo de Mejoras: 15 %.

En Arcas de la Entidad: 85 %.

2.º — Condiciones generales.

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E., de 21-8-75) y el Pliego Especial de C. T. F.

3.º — Condiciones particulares Técnico-Facultativas.

3.1.—Además de las antes indicadas se cumplirán las siguientes:

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de las tasas y aquellos que fije el Pliego de Condiciones Económicas de la Entidad propietaria.

3.2.—En las Actas de entrega se reseñarán las condiciones específicas del aprovechamiento.

Triollo 23 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente de la Junta vecinal, Pedro Hidalgo.

774

### JUNTA VECINAL DE TRIOLLO

#### Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizado por ICONA, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de pastos por cinco anualidades en calidad de pastos sobrantes del monte número del C.U.P. 201-4, pertenencia Junta vecinal de Triollo, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del siguiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.º — Características del aprovechamiento.

1.1.—Localización: Dehesa Las Duer-nas y otros.

1.2.—Cosa cierta (superficie): 538 Has.

1.3.—Cabezas autorizadas n.º de):

—Lanar: 200

—Vacuno: 30.

—Cabrio:

—Mayor:

1.4.—Plazo de ejecución: 12 meses.

1.5.—Epoca de disfrute: Desde 1.º enero 80, hasta 31-12-80.

1.6.—TASACION.

Unitaria: 10 ptas. C. L. M.

Total: Base 11.400 pesetas. Índice 22.800 pesetas.

1.7.—INGRESOS.

En el Fondo de Mejoras: 15 %.

En Arcas de la Entidad: 85 %.

2.º — Condiciones generales.

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Técnico

Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E., de 21-8-75) y el Pliego Especial de C. T. F.

3.º — *Condiciones particulares Técnico-Facultativas.*

3.1.—Además de las antes indicadas se cumplirán las siguientes:

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de las tasas y aquellos que fije el Pliego de Condiciones Económicas de la Entidad propietaria.

3.2.—En las Actas de entrega se reseñarán las condiciones específicas del aprovechamiento.

Triollo 23 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente de la Junta vecinal, Pedro Hidalgo.

774

## JUNTA VECINAL DE TRIOLLO

### Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizado por ICONA, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de pastos por cinco anualidades en calidad de pastos sobrantes del monte número del C.U.P. 201-8, pertenencia Junta vecinal de Triollo, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del siguiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.º — *Características del aprovechamiento.*

1.1.—Localización: Puerto La Peña y otros.

1.2.—Cosa cierta (superficie): 375 Hás.

1.3.—Cabezas autorizadas n.º de):

—Lanar: 200

—Vacuno: 41.

—Cabrio:

—Mayor:

1.4.—Plazo de ejecución: 12 meses.

1.5.—Epoca de disfrute: Desde 1-1-80, hasta 31-12-80.

1.6.—TASACION.

Unitaria: 10 pesetas C. L. M.

Total: Base 4.460 pesetas. Índice 8.920 pesetas.

1.7.—INGRESOS.

En el Fondo de Mejoras: 15 %.

En Arcas de la Entidad: 85 %.

2.º — *Condiciones generales.*

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E. de 21-8-75 y el Pliego Especial de C. T. F.

3.º — *Condiciones particulares técnico-facultativas.*

3.1.—Además de las antes indicadas se cumplirán las siguientes:

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de las tasas y aquellos que fije el Pliego de condiciones económicas de la Entidad Propietaria.

3.2.—En las Actas de Entrega se reseñarán las condiciones específicas del aprovechamiento.

Triollo 23 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente de la Junta vecinal, Pedro Hidalgo.

774

## JUNTA VECINAL DE TRIOLLO

### Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizado por ICONA, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de pastos por cinco anualidades en calidad de pastos sobrantes del monte número de C. U. P. 201-7, pertenencia Junta vecinal de Triollo, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del siguiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.º — *Características del aprovechamiento.*

1.1.—Localización: Lampazas y otros.

1.2.—Cosa cierta (superficie): 40 Hás.

1.3.—Cabezas autorizadas (n.º de).

Lanar: 200.

Vacuno: 31.

Cabrio:

Mayor:

1.4.—Plazo de ejecución: 12 meses.

1.5.—Epoca de disfrute: Desde 1-1-80 al 31-12-80.

1.6.—TASACION.

Unitaria: 10 pesetas C. L. M.

Total: Base 3.860 pesetas. Índice 7.720 pesetas.

1.7.—INGRESOS.

En el fondo de mejoras: 15 %.

En arcas de la entidad: 85 %.

2.º — *Condiciones generales.*

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24-4-1975) B. O. E. de 2-8-75 y el pliego especial de C. T. F.

3.º — *Condiciones particulares Técnico Facultativas.*

3.1.—Además de las antes indicadas se cumplirán las siguientes.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de tasas y aquellos que fije el pliego de condiciones económicas de la Entidad propietaria.

3.2.—En las actas de entrega se reseñarán las condiciones específicas del aprovechamiento.

Triollo 23 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente de la Junta vecinal, Pedro Hidalgo.

774

## JUNTA VECINAL DE VALSADORNIN

### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad (ICONA) y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Dehesa Boyal número 218", para 150 reses lanaras y 40 vacunas.

TIPO DE LICITACION: El precio base de licitación será 15.600 pesetas, y el índice 31.200.

FORMA DE PAGO: El pago del importe de adjudicación se efectuará a los ocho días de haberse realizado la adjudicación definitiva.

GARANTIAS: La provisional, el 10 por 100 del importe del precio base, y

la definitiva, el 10 por 100 del importe de adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO: Durante todo el año 1980.

PLIEGO DE CONDICIONES: Está de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán al Sr. Presidente de la Junta vecinal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS: Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de su presentación ante el Sr. Alcalde o Vocal en quien delegue.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., titular del D. N. I. número ..... mayor de edad, vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ....., de fecha ....., ofrece por la subasta anunciada, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

En ..... a ..... de ..... de 1980.

Firma,

Valsadornin 23 de febrero de 1980.— El Presidente, Francisco Ruiz.

275

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abia de las Torres	845
Amusco	854
Bustillo de la Vega	819
Fuentes de Valdepero	826
Magaz de Pisuergra	841
Melgar de Yuso	846
Micieces de Ojeda	825
Payo de Ojeda	827
Renedo de la Vega	836
San Mamés de Campos	853
Santervás de la Vega	837
Valde - Ucieza	852
Villaherreros	872
Villalobón	818
Villanuño de Valdavia	864
Villasarracino	871
Villaviudas	842

IMPRESA PROVINCIAL. — PALENCIA